

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
JO2cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 064

Popayán, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ESTIUAR CHAVERRA GARCES
Demandado: LELIS MARLENE BONILLA CARABALI
Radicado: 2017-548

Revisado el memorial de renuncia de poder, se evidencia que en este se omite el comunicado de renuncia del poder al poderdante como constancia de la actuación, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

ARTICULO ÚNICO. NEGAR la renuncia de poder presentada por la abogada JULIETH LETICIA CHAVERRA GARCES, apoderada de la parte demandante por lo enunciado en el encabezado.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfcbdf31e32994de15638dda93136b083f0b7c5e831a605d75b6f0711bcfd5b3**

Documento generado en 07/02/2023 11:17:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>